



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suplemento de
RESOLUCIONES



AGENCIA DE RECAUDACIÓN**Resolución Interna N° 314/18**

La Plata, 4 de septiembre de 2018

VISTO los expedientes N° EX-2018-15755410 -GDEBA-DGTYAMJGM y 22700-20585/18, por el cual tramita la declaración de carácter reservado del trámite de suscripción de un convenio de confidencialidad entre esta Agencia de Recaudación y la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que esta Agencia de Recaudación y la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentran tramitando la suscripción de un acuerdo de confidencialidad donde este organismo se compromete a brindar información considerada sensible y que allí se detalla;

Que esta Agencia considera que dicho acuerdo debe gestionarse como "Tipo de Documento Reservado de GDEBA" según lo dispuesto en el punto A) del anexo I de la IF-2017-05414166-GDEBADPCYGPSLYT;

Que esta Agencia de Recaudación mediante Resolución Interna N° 629/17 aprobó la Política de Seguridad de la Información, que en su Anexo 1, define a la seguridad de la información como "... (un) recurso que tiene valor para el organismo y por consiguiente debe ser debidamente protegida, teniendo en cuenta su especial exposición a un número creciente y una variedad de amenazas y vulnerabilidades...".

Que la Política de Seguridad de la Información define que su preservación entre otras características, requiere confidencialidad, que se garantiza por que la información sea accesible solo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma;

Que, adicionalmente, la Política de Seguridad de la Información está compuesta por la integridad, disponibilidad sólo a aquellos que cuenten con la debida autorización, autenticidad, protección de la duplicación, legalidad;

Que en tal sentido, los convenios de confidencialidad, en tanto son parte de las acciones estratégicas del organismo, solo deben ser accesibles conforme las previsiones de la Ley N° 12.475 (artículos 1 y siguientes), es decir, por aquellos que tengan interés legítimo;

Que en la medida que la suscripción se efectuará mediante una plataforma que no es administrada por esta Autoridad tributaria, excede las posibilidades de ésta efectuar cualquier control de acceso al documento precitado y así cumplir con la Política de Seguridad de la Información vigente;

Que en orden a los argumentos supra expuestos procede otorgar el carácter de reservado siguiendo el procedimiento regulado para otorgar tal carácter aprobado por Resolución del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros N° RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM ;

Que ha tomado debida intervención conforme el procedimiento aprobado por Resolución N° RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM, Asesoría General de Gobierno y la Dirección de Ingeniería de Procesos dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las leyes N° 13.766 y 12.475;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conferir el carácter de reservado al Convenio de Confidencialidad a suscribir entre la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el cual la Agencia se compromete a brindar información considerada sensible a la Subsecretaría.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que las reparticiones encargadas de generar, revisar y firmar el documento (Convenio) de firma conjunta en el sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) tal como se detalla a continuación:

	Nombre/Denominación de la repartición:	Código de la repartición:
Repartición generadora	Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Gerencia de Coordinación Jurídica de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; Subsecretaría para la Modernización del Estado	SDEAJARBA, GGCJARBA, SSMDEMJGM
Repartición reevisora	Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Gerencia de Coordinación Jurídica de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.	SDEAJARBA, GGCJARBA
Repartición Firmante	Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; Subsecretaría para la Modernización del Estado	ARBA, SSMDEMJGM

ARTÍCULO 2º. Registrar, dar al Boletín Oficial y remitir a la Dirección de Proyectos y Administración (DPYAMJGM) de la Dirección Provincial de Modernización Administrativa. Cumplido, archivar.

Gaston Fossatti, Director Ejecutivo.

C.C. 9.842